

6ª Beca “Tus kilómetros nos dan vida”



www.tuskilometrosnosdanvida.org

BECA de INVESTIGACIÓN 2022 – TKNDV

La Fundación SEHOP, en el marco de su estrategia de estimular y potenciar el desarrollo de proyectos de investigación clínica y traslacional en oncología pediátrica, pone en marcha la convocatoria de la “6ª BECA TUS KILÓMETROS NOS DAN VIDA”.

Su objetivo es fomentar y apoyar a los grupos de investigación para que revierta en el avance de la terapéutica clínica y en el mejor conocimiento del cáncer infantil.

El importe de la beca será de 18.000 € (importe bruto) con una duración de 12 meses.

La convocatoria está disponible desde el **14 de enero de 2022 al 15 de febrero de 2022**.

Las solicitudes serán evaluadas por un Jurado independiente y se le comunicará al ganador **el 20 de abril de 2022**, pudiendo ser disfrutada en el curso académico **2022**.

Desde la Fundación queremos dar las gracias a todos los participantes en la carrera solidaria “tus kilómetros nos dan vida” por hacer posible que con vuestras aportaciones podamos afrontar éstos y otros muchos proyectos que revertirán directamente en un mayor conocimiento del cáncer infantil.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en esta Convocatoria, los aspirantes tendrán que reunir los siguientes requisitos:

1. Licenciado en Medicina, especializado en alguna de las siguientes áreas médicas: Pediatría, Hematología, Oncología Radioterápica, Anatomía Patológica y Cirugía Pediátrica. También podrán concurrir a las becas Graduados en Biología, Bioquímica, Enfermería o Farmacia, entre otros.
2. El investigador principal y el 50% del grupo de investigación sean miembros de la SEHOP.
3. El investigador principal debe tener 5 años o más de experiencia en oncología y/o hematología pediátricas.
4. El proyecto no puede obtener otra fuente de financiación externa.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (en formato PDF y con la nomenclatura indicada en las bases de la convocatoria):

- Fotocopia del DNI del Investigador Principal.
- Resumen del Proyecto que incluya título, nombre y filiación del IP, un resumen de 250 palabras del Proyecto, así como la composición del equipo y la firma de cada uno de sus componentes.
- Resumen del Proyecto sin identificación de autores ni Centro.
- Documentación que acredite la aceptación del centro de trabajo donde se llevará a cabo el Proyecto.
- Memoria de investigación (máximo 4 páginas), que incluya:
 - o Antecedentes
 - o Hipótesis de trabajo
 - o Objetivos,
 - o Metodología
 - o Presupuesto resumido
 - o Grupo investigador: trayectoria del grupo investigador en dicha línea de investigación y papel de cada investigador en el proyecto.
- Currículum vitae del Investigador Principal. Se presentará el Curriculum vitae abreviado (CVA) en formato de la FECYT (<https://cvn.fecyt.es/editor/>)
- Currículum vitae de los Investigadores asociados al proyecto. Se presentará el Curriculum vitae abreviado (CVA) en formato de la FECYT (<https://cvn.fecyt.es/editor/>)

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben enviarse por correo electrónico a:
info@sehops.org

El plazo de presentación finaliza el **15 de febrero de 2022**. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo. Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple los requisitos que esta convocatoria exige, se otorgará al solicitante un plazo máximo de tres días para subsanar los defectos o aportar la documentación que faltara. De no hacerlo dentro de plazo, se desestimará dicha solicitud.

Toda la documentación presentada a SEHOP quedará archivada, garantizando la confidencialidad y el tratamiento de los datos personales según la L.O.P.D.

Periódicamente se conocerá la evolución de los trabajos a través del formulario de seguimiento y a través de Sesión en el congreso anual de la SEHOP.

JURADO:

El Jurado estará formado por:

- Un miembro de la Junta Directiva de la SEHOP

- Un patrono de la Fundación SEHOP
- Un experto independiente de SEHOP

La decisión del Jurado será inapelable. Las convocatorias podrán declararse desiertas.

DOTACIÓN ECONÓMICA

La cuantía quedará establecida del siguiente modo: 80% a la firma de la aceptación de la beca y 20% tras el informe final de resultados

RESPONSABILIDADES

La Fundación SEHOP tendrá responsabilidad de promotor en cada uno de los proyectos.

Los solicitantes tendrán la condición de investigadores y recaerá sobre ellos las responsabilidades legales y éticas del desarrollo del estudio en el centro o centros donde se realice.

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

El Jurado evaluará los proyectos de investigación y tomará la decisión final oportuna. Dicha decisión será comunicada al resto de patronos de la Fundación SEHOP.

La adjudicación de la beca se hará pública en la Asamblea General de la SEHOP. El solicitante formalizará también por escrito su aceptación.

Los premiados se comprometen a llevar a cabo el estudio según la Normativa española de Buena Práctica Clínica (Real Decreto 1090/2015), Ley de Investigación Biomédica y Ley de Protección de Datos nacionales y a realizar un informe final del proyecto realizado.

Los premiados se comprometen a hacer públicos los resultados de su investigación independientemente de los resultados positivos o negativos en forma de publicaciones y/o comunicaciones a congresos nacionales e internacionales. En todas las publicaciones debe aparecer la Fundación SEHOP como promotor del proyecto. Los investigadores, en cualquier comunicación oral o escrita sobre los resultados obtenidos en el proyecto, deberán citar a la Fundación SEHOP por su apoyo al proyecto.

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

CALENDARIO

Apertura de la convocatoria	14 de enero de 2022
Cierre de la convocatoria	15 de febrero de 2022 a las 23:59
Inicio de evaluación de proyectos por el Jurado	20 de febrero de 2022

Comunicación pública del candidato de la beca 20 de abril de 2022

Entrega pública de la concesión del proyecto Durante el congreso SEHOP 2022